

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificar los emplazamientos a los interesados que a continuación se relacionan, a efectos del procedimiento ordinario número 388 de 2011, Sección E, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, la notificación se realiza mediante la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo por don José Antonio González Contreras y Otros, contra el Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Ocaña de fecha 12 de mayo de 2011 en el que se resolvieron los recursos de reposición presentados contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento del día 31 de enero de 2011, donde se aprobó, entre otros, adjudicar a Desarrollos de Áreas Logísticas de Castilla la Mancha S.A., la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Plan Parcial «Mesa de Ocaña».

Se emplaza a los siguientes interesados para que puedan comparecer y personarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Doña Remedios Moreno Sáez-Bravo.

Prefabricados Ocaña, S.L.

Nexus Zona Centro, S.L.

Don José María Moreno Sáez-Bravo.

Don José Ignacio Garrido Calvillo.

Jocs Recreatius.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Ocaña 1 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.-11173